

PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN DEL PERSONAL DEL EDIFICIO DE LA SSF.

Cuando ocurra un siniestro, sea este: una amenaza de bomba, terremoto o conato de incendio, es necesario seguir las siguientes indicaciones:

1. En caso de **amenaza de bomba:**
 - a. Notificar al Superintendente o autoridad superior presente en ese momento sobre el incidente y activar el procedimiento de evacuación.
 - b. Notificar a los miembros del Comité sobre el tipo de incidente y el procedimiento a realizar.
 - c. Activar la alarma para alertar al personal sobre la evacuación del edificio.
 - d. Llamar a la Policía para reportar el incidente y solicitar una revisión del edificio.
 - e. Evacuar al personal a un área segura, siguiendo los protocolos de evacuación ya establecidos (cerrar la intersección de la 7ª. Avenida norte y 1ª Calle Poniente, evacuar al personal, cerrar puerta de acceso al edificio del BCR permitir el inicio de la revisión del edificio por parte de la Policía, etc, etc.)
 - f. Además se identificarán las salidas de evacuación con flechas fluorescentes y otros para que ordenadamente salgan por donde se les ha indicado para evitar accidentes y contratiempos; (Este es un paso previo a la evacuación del personal, son actividades preparatorias que ya se pueden comenzar a realizar)
2. **En caso de un terremoto:**
 - a. Activar la alarma para alertar al personal sobre la evacuación del edificio
 - b. Previo a evacuar el edificio determinar si no se han caído o roto los vidrios de los ventanales de las diferentes planas con acceso al frente de la 7ª., así como verificar el buen estado de las escaleras de ambos lados del edificio;
 - c. Evacuar al personal a un área segura, siguiendo los protocolos de evacuación ya establecidos (cerrar la intersección de la 7ª. Avenida norte y 1ª Calle Poniente, evacuar al personal, cerrar puerta de acceso al edificio del BCR permitir el inicio de la revisión del edificio por parte de la Policía, etc, etc.)
 - d. Los miembros del Comité y brigadistas deberán dirigir al personal a las salidas de emergencia para evacuar al personal, instruyéndolos para que guarden la calma, evitando el pánico, no permitir correr ni gritar.
3. **En caso de darse un conato de incendio:**
 - a. Verificar la magnitud del incendio y notificar al Cuerpo de Bomberos, para que se hagan presentes a las instalaciones de las oficinas centrales, en caso que el incendio no sea controlable con los recursos institucionales.
 - b. Verificar que no haya personal herido o atrapado en el lugar del incendio, de lo contrario tratar de auxiliar al personal con los recursos propios, siempre y cuando no se ponga en riesgo la vida de otras personas.
 - c. Evacuar al personal a un área segura, siguiendo los protocolos de evacuación ya establecidos (cerrar la intersección de la 7ª. Avenida norte y 1ª Calle Poniente, evacuar al personal, cerrar puerta de acceso al edificio del BCR permitir el inicio de la revisión del edificio por parte de la Policía, etc, etc.)

Para todos los casos, verificar que todos los empleados estén en el punto de encuentro y no permitir el ingreso a las instalaciones hasta no tener una notificación de que el incidente ha sido resuelto.